

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “INVOLUCRAR ACTORES CLAVE PARA DAR RESPUESTA A LA DEPRESIÓN MATERNA EN EL NOROESTE RURAL Y URBANO DE ECUADOR. UN ENFOQUE DESDE LA ANTROPOLOGÍA APLICADA”.

No. 013-2022

En la ciudad de Cuenca, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinte y dos, comparecen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará “LA UNIVERSIDAD”; por otra parte, la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “UCUENCA EP”, con el objeto de suscribir el presente Convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 El 11 de octubre de 2021, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública UCUENCA EP, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021 cuyo objeto es establecer un marco de cooperación conjunta entre las partes para fortalecer, agilizar y ejecutar la implementación, desarrollo y gestión de proyectos académicos o de investigación científica que desarrolle la Universidad de Cuenca y que cuenten con financiamiento interno o externo.

1.2 La Universidad de Cuenca, a través de los investigadores Antropóloga Maka Suarez Ontaneda, PhD., y el Antropólogo Jorge Nuñez, presentaron el proyecto colaborativo denominado: *“Involucrar actores clave para dar respuesta a la depresión materna en el noroeste rural y urbano de Ecuador. Un enfoque desde la antropología aplicada”* al Center for Global Health Equity - University of Michigan. El mencionado centro, en fecha 8 de abril de 2022, confirma su apoyo en el proyecto colaborativo, para lo cual, transferirá la cantidad de USD 30.500,00. Un proyecto de investigación interinstitucional que busca ampliar la investigación científica en el país.

1.3 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Por medio del presente Convenio Específico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados al proyecto intitulado: *“Involucrar actores clave para dar respuesta a la depresión materna en el noroeste rural y urbano de Ecuador: un enfoque desde la antropología aplicada”*.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

De la Universidad de Cuenca:

- a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCUENCA EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes al proyecto intitulado: “Involucrar actores clave para dar respuesta a la depresión materna en el noroeste rural y urbano de Ecuador: un enfoque desde la antropología aplicada”.

De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

- a. Además de las obligaciones contenidas en la Cláusula Cuarta “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, UCUENCA EP deberá administrar los fondos entregados por el Center for Global Healthy Equity de la Universidad de Michigan para la ejecución del proyecto: “Involucrar actores clave para dar respuesta a la depresión materna en el noroeste rural y urbano de Ecuador: un enfoque desde la antropología aplicada”. Para esta finalidad, los fondos serán transferidos de manera directa a la UCUENCA EP.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución es de este Convenio Específico es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINSTRACIÓN DEL CONVENIO:

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente Convenio Específico, para que se encarguen del seguimiento, control, monitoreo del avance y ejecución del objeto del instrumento; de esta manera:

- Por UCUENCA EP se designa a la Economista Zaida Gutiérrez Castro.
- Por la Universidad de Cuenca se designa a Israel Idrovo Landy PhD a fin de que se encargue del seguimiento y control frente a las actuaciones desarrolladas por UCUENCA EP, quién además será el único responsable de la relación administrativa con UCUENCA EP.

A la administradora del Convenio Específico nombrada por parte de LA UNIVERSIDAD le corresponde iniciar todos los procedimientos administrativos que requiera UCUENCA EP.

Bastará una comunicación por parte de la Rectora de la Universidad de Cuenca para cambiar de Administradora del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. - MONTO DEL CONVENIO:

Para la ejecución del proyecto intitulado: “Involucrar actores clave para dar respuesta a la depresión materna en el noroeste rural y urbano de Ecuador: un enfoque desde la antropología aplicada”, el Center

for Global Health Equity - University of Michigan, transferirá a la UCUENCA EP un valor de USD 30.500,00 (treinta mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos valores deberán depositarse en la cuenta corriente No. 03330027, denominada CCU EP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD CUENCA de UCUENCA EP, del Banco Central del Ecuador, RUC No. 0160056220001.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio Específico mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA ESPECIAL:

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021 suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 11 de octubre de 2021.

CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN:

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio específico, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

Arq. María Augusta Hermida Palacios,
PhD.
RECTORA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Abg. Pablo Andrés Maldonado González
GERENTE GENERAL
UCUENCA EP